REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

011

RESOLUCION No.87.4.2.1. 0026

GUSTAVO BARRERA ESPINALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 12 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantòn Manta la escritura pùblica de aumento de capital y reforma de estatutos de "VIAJES Y TURISMO A & DELGADO CIA.LTDA";

QUE el señor Antonio Delgado Alvarado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr.Gonzalo Vera V., ha solicitado la aprobaciòn de la indicada escritura pùblica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspecciòn y Control ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.ICP.A.87.031 del 23 de noviembre de 1987;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.87.026 de 27 de noviembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuaciòn del trâmite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resoluciòn No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VIAJES Y TURISMO A & DELGADO CIA.LTDA" por (S/.1'500.000.oo.) UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a (S/.5'000.000.oo.) CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en 5.000 participaciones de (S/.1.000.oo.) UN MIL SUCRES cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pùblica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulaciòn de Manta. Un ejemplar de la publicaciòn deberà entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantòn Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pùblica que se aprueba, del contenido de la presente Resoluciòn y siente razòn de esta anotaciòn.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

012

"VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO CIA.LTDA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de Julio de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformado sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 27 NOV. 1987

Abogo. Gustavo Barrera Espinales.

NRA/1987 11 27

DOY FE: Que al margen de la Escritura Nª 535 , de fecha doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete hay una razón que dice: Mediante Resolución Número : 87.4.2.1.0026, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por el señor Abogado Gustavo Barrera Espinales, Intendente de Compañías de Portoviejo, con la cual queda aprobado el Aumento de Capital Social y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía Viajes y Turismo A. & F. Compañía Limitada .- Manta , 08 de Febrero de 1988 . EL NOTARIO . -

LICENCIADO
[illegible] VIVANCO RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Lcdo. Arides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ No. (186) DE CONSTITUCION DE PAÑIA DE RESPONSALIDAD LTDA. HE SENTADO QUE DICHA COMPAÑIA HA S AUMENTADO SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE L COMPAÑIA VIAJES Y TURISMO A & F. DELGADO CIA. LTDA. DICHA ESCRITU FUE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA LCDO. ALCIDE VELEZ EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.987 Y HA SIDO APROBADA SEGUN RESOLU . CION EXPEDIDA POR EL ABOGADO GUSTAVO BARRERA ESPINALES , INTENDENTE DE COMPAÑIAS NO. 87.4.2.1. 0026 , DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE -- 1.987. DOY FE .-

Atte.

MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 315
Repertorio No. 5501
Manta 18 de Diciembre de 1987
Registradora Mercantil
Abgda. Rocio Alarcón C.